

Ciudadanía

Étienne Balibar

Ciudadanía

Traducción de Rodrigo Molina-Zavalía



Adriana Hidalgo editora

Balibar, Étienne
Ciudadanía- 1ª. ed.
Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora, 2013
236 p.; 17x12 cm - (filosofía e historia / fundamentales)

Traducido por: Rodrigo Molina-Zavalía

ISBN 978-987-1923-24-3

1. Filosofía Contemporánea. I. Molina-Zavalía, Rodrigo, trad. III. Título.
CDD 190

filosofía e historia / fundamentales

Título original: *Cittadinanza*
Traducción: Rodrigo Molina-Zavalía

Editor: Fabián Lebenglik
Diseño: Gabriela Di Giuseppe

1ª edición en Argentina
1ª edición en España

© 2012 Bollati Boringhieri editore, Torino
© Adriana Hidalgo editora S.A., 2013
Córdoba 836 - P. 13 - Of. 1301
(1054) Buenos Aires
e-mail: info@adrianahidalgo.com
www.adrianahidalgo.com

ISBN Argentina: 978-987-1923-24-3
ISBN España: 978-84-15851-06-6

Impreso en Argentina
Printed in Argentina
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723

Prohibida la reproducción parcial o total sin permiso escrito
de la editorial. Todos los derechos reservados.

Esta edición se terminó de imprimir en ...
en el mes de de 2013.

EXORDIO

Este ensayo, escrito especialmente para la Colección I Sampietrini¹ por pedido de mi amigo Giacomo Marramao, retoma elementos que han sido objeto de publicaciones anteriores o de intervenciones separadas en francés o en inglés, pero que aquí han sido revisados, reelaborados y estructurados para que funcionen como un todo. Estos son:

La conferencia “Politeía”, pronunciada el 12 de mayo de 2005 en ocasión del otorgamiento del diploma de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Tesalónica.

La Cassal Lecture in French Culture: “Antinomies of Citizenship”, pronunciada el 12 de mayo de 2009 en el Institute of Germanic and Romance Studies de la Universidad de Londres (publicada en inglés en el *Journal of Romance Studies*, volumen 10, nº 2, verano

¹ Las respectivas traducciones en castellano del presente y otros ensayos de divulgación de pensadores europeos constituyen la colección *fundamentales* de Adriana Hidalgo Editora [N. de T.].

de 2010); asimismo corregida en el marco del ensayo introductorio de mi recopilación *La Proposition de l'égaliberté. Essais politiques et philosophiques 1989-2009*, París, PUF, Collection Actuel Marx confrontation, 2010).

Las cuatro conferencias: “1968-2008, Forty Years Later: Of Insurrection and Democracy”, impartidas como clases magistrales en el Birkbeck Institute for the Humanities, Universidad de Londres, del 6 al 15 de mayo de 2008.

La conferencia “Historical Dilemmas of Democracy and their Contemporary Relevance for Citizenship”, pronunciada el 17 de marzo de 2008 en el coloquio Citizenship in the 21st Century, el programa de graduados en Estudios Culturales de la Universidad de Pittsburgh (publicada en inglés en *Rethinking Marxism*, volumen 20, n° 4, octubre de 2008).

Agradezco las invitaciones a las instituciones universitarias que me brindaron la oportunidad de bosquejar un aspecto u otro de la presente obra.

É. B.

1. Democracia y ciudadanía: una relación antinómica

Ciudadanía y democracia son dos nociones indisolubles, pero que resulta difícil mantener en una relación de perfecta reciprocidad. El lector de una obra que simplemente lleve el título *Ciudadanía* podría llegar a la conclusión de que la primera noción predomina sobre la segunda, y que la “democracia” allí sólo representa una calificación a la que se le atribuirá en último término un peso mayor o menor en su definición. Esas consideraciones de jerarquía –o como diría John Rawls “lexicográficas”– no son de ninguna manera secundarias. Estas abonan los debates que contraponen una concepción “republicana” (o neorrepublicana) de la política a una concepción democrática (liberal o social). Es la comprensión misma de la *filosofía política*, y por consiguiente su crítica, la que de ellas depende, como recientemente lo han subrayado, cada uno a su manera, Jacques Rancière (1995) y Miguel Abensour (2006). Ahora bien, no sólo no intentamos subordinar aquí el análisis de la democracia al de la ciudadanía,

sino que sostenemos que la democracia, mejor aún, la “paradoja democrática”, conforme a la feliz formulación de Chantal Mouffe (2000), representa el aspecto determinante del problema alrededor del cual gravita la filosofía política, justamente porque ella vuelve *problemática* la institución de la ciudadanía.

La ciudadanía ha conocido diferentes figuras históricas, que bajo ningún concepto pueden ser reducidas unas a otras. No obstante, también debemos plantearnos entender aquello que se transmite *bajo ese nombre* y por medio de sus sucesivas “traducciones”. De una a otra siempre hay una analogía, que se refiere a la relación antinómica que la ciudadanía mantiene con la democracia como dinámica de *transformación de lo político*. Cuando calificamos de antinómica esta relación constitutiva de la ciudadanía que, además, la pone en crisis, nos referimos a una tradición filosófica occidental que ha insistido en particular en dos ideas: 1) la idea de la tensión permanente entre lo positivo y lo negativo, entre los procesos de construcción y de destrucción; y 2) la idea de la coexistencia entre un problema que nunca puede ser resuelto de manera “definitiva” y la imposibilidad de hacerlo desaparecer. Nuestra hipótesis de trabajo será justamente la de que en el centro de la institución de la ciudadanía,

la contradicción nace y renace sin cesar de su relación con la democracia. Y buscaremos caracterizar los momentos de una *dialéctica* donde figuran al mismo tiempo los movimientos y conflictos de una historia compleja, y las condiciones de una articulación de la teoría con la práctica.

También cabe decir que no hay nada de “natural” en la asociación de la ciudadanía con la democracia. En ella todo está históricamente determinado. Sin embargo, deseamos ampliar aquí un tema que, con matices, se desarrolla a lo largo de una tradición que va desde Aristóteles hasta Karl Marx, pasando por Baruch Spinoza. Aristóteles enuncia en el Libro III de la *Política* (1275a 32) que todo régimen político en el que existen ciudadanos que igualmente ejercen la “magistratura indeterminada” o “magistratura en general” (*arché aóristos*) conlleva un elemento democrático que no puede eliminarse a favor de otras formas de gobierno. Su objetivo es, sin embargo, conjurar los peligros de estas al transformar la democracia en “timocracia” (así denominada en la *Ética a Nicómaco*). En la época moderna el sentido de la argumentación será invertido por Spinoza, para quien (en el *Tratado Político* de 1677, inconcluso) la democracia no es tanto un régimen particular como sí la tendencia a conferirle

el poder a la multitud que perturba los regímenes monárquicos o aristocráticos, y por el joven Marx en su *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel*, de 1843, en la que enuncia explícitamente que la democracia –o el “poder legislativo”– es la “verdad de todas las constituciones”. Rancière (2005) retoma hoy esta tesis mostrando que ningún régimen puede conjurar el riesgo que representa la necesidad, en último análisis, de ser aceptado por el pueblo, quien puede decidir *obedecer o no obedecer*. Antonio Negri (1992) hace de esta tesis el hilo conductor de una teoría “afirmativa” del *poder constituyente* de la “multitud” que un Estado que monopoliza los instrumentos del poder siempre busca sustituir por las formas del *poder constituido*.

Creemos que esta fórmula fundamental debe *interpretarse* de un modo un tanto diferente a como lo hacen cada uno de estos autores, adoptando el punto de vista de la dialéctica: es la antinomia que se halla en el centro mismo de las relaciones entre ciudadanía y democracia la que constituye, en la sucesión de las figuras, el motor de las transformaciones de la institución política. Debido a esto, la expresión “ciudadanía democrática” sólo puede abarcar históricamente un problema recurrente, una puesta en juego de conflictos y de definiciones antitéticas; un enigma sin

solución definitiva: incluso si sucede periódicamente que, en el contexto de una *invención* decisiva, se proclama como la solución “al fin descubierta” (Marx, 1871); un “tesoro perdido” que debe ser reencontrado o reconquistado (Hannah Arendt).

Formulaciones de este tipo implican una determinada concepción de la filosofía política cuyos presupuestos y objeciones que plantea deberían examinarse en profundidad. Preferimos no involucrarnos directamente en esa clase de discusiones. No porque sean puramente especulativas: por el contrario, conllevan consecuencias prácticas. Pero queremos hacerlas surgir a partir de esta otra hipótesis: existen situaciones y momentos en los que la antinomia se vuelve especialmente *visible*, porque la doble imposibilidad de rechazar toda figura de la ciudadanía y de perpetuar una cierta constitución de esta resulta en el agotamiento del significado de la propia palabra “política”, cuyos usos dominantes se presentan entonces, ya sea como obsoletos, ya sea como perversos.

Parece que nos encontramos hoy en una situación de este tipo. Esto afecta muy hondamente definiciones y calificaciones que por mucho tiempo habían parecido incuestionables (como las de “ciudadanía nacional” o “ciudadanía social”), pero además, yendo

más lejos aún, afecta la categoría misma de *ciudadanía*, cuyo poder de transformación, es decir, la capacidad de reinventarse históricamente, parece de forma repentina aniquilada. Basados en esta cuestión plena de incertidumbres, examinaremos más adelante (a partir de la interpretación que de ella propone Wendy Brown) el modelo de la gobernanza “neoliberal” en cuanto proceso de “desdemocratización de la democracia”, acerca del que es preciso saber si es irreversible. Por nuestra parte, vemos en él una expresión del aspecto *destructor* inherente a las antinomias de la ciudadanía y por consiguiente la señal de un desafío ante el cual en la actualidad se halla toda tentativa de repensar la capacidad política colectiva.

Nos proponemos abordar varios aspectos de esta dialéctica.

El primero se refiere al alcance, todavía reconocible en los debates contemporáneos, de aquello que los griegos de la Antigüedad (en particular los atenienses, de cuyas instituciones Aristóteles fue un teórico) llamaban “constitución de ciudadanía” (*politeía*). Esta concepción precede a la aparición de una división entre sociedad civil y Estado, que instalará de un modo irreversible el cuerpo político en el régimen de la escisión. Pero hace surgir la doble cuestión del poder como “magistratura

ilimitada” de los ciudadanos y de sus obligaciones recíprocas como condición de su autonomía.

El segundo aspecto se refiere a la *huella* de las revoluciones “burguesas” conducidas en nombre de la *igual-libertad* (o *igualibertad*) en la historia de la ciudadanía moderna, definida como ciudadanía nacional (o ciudadanía del *Estado-nación*). Identificaremos esta huella como un factor diferencial entre insurrección y constitución, que de manera incesante plantea el tema de la institución de lo universal en la forma (y los límites) de una *comunidad* organizada por el Estado. Las contradicciones de este proceso son particularmente visibles en el enfrentamiento entre diferentes teorías y diferentes prácticas de la *representación*, ya que esta no es sólo una “autorización” de los *representantes*, sino un poder, o incluso una “acción” de los *representados*.

El tercer aspecto radica en la contradicción interna de la “ciudadanía social”, tal como esta se constituye —esencialmente en Europa— en el marco del Estado nacional-social (expresión que, para ser más precisos, preferiremos a las de *État-Providence*, *Welfare State*, o *Sozialstaat* utilizadas en los distintos países europeos).² Ello significa que esta figura

² Expresiones equivalentes a lo que en castellano suele denominarse “Estado de bienestar” [N. de T.].

de la ciudadanía representa desde el punto de vista histórico una conquista democrática, si bien dentro de ciertos límites, que a su vez impiden de modo paradójico una ulterior progresión, mientras que la idea de progreso le es, sin embargo, inherente. Es especialmente importante explorar esos límites (y extender su relevancia conceptual) en dos direcciones correlativas: la de la relación entre *ciudadanía* y *exclusión social* y la de la relación entre *ciudadanía* y *conflicto civil*.

El cuarto aspecto concierne entonces, en consecuencia, a lo que se ha tomado por costumbre considerar la respuesta “neoliberal” a la crisis del Estado nacional-social (o, si se prefiere, la contribución del neoliberalismo al desencadenamiento de esta crisis); en otras palabras, la promoción ilimitada del individualismo y del utilitarismo, y la privatización de las funciones y los servicios públicos. ¿En qué medida puede decirse que esta respuesta contiene un peligro mortal para la ciudadanía, no sólo en sus figuras *pasadas*, sino también en aquellas *por venir*? ¿En qué medida puede imaginarse que esta contenga, al menos negativamente, las premisas de una *nueva configuración* de la ciudadanía más allá de sus instituciones tradicionales (en particular la *democracia*

representativa, que el neoliberalismo tiende a sustituir por diversas formas de “gobernanza” y de “comunicación de masas”)? Esperamos confirmar aquí, por el contrario, el carácter insoslayable de la dialéctica ciudadanía/democracia, agregándole una alternativa entre la “desdemocratización” y la “democratización de la democracia” como *recurso* de la ciudadanía. Es a esta última noción a la que dedicaremos nuestra conclusión provisoria.